



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0607 -2013-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 03 DIC. 2013

VISTO:

El Oficio N° 2276-2013-GRA/GG-GRI-SGO de fecha 29 de noviembre del 2013 con Decreto N° 6653-2013-BOB-REG-AYAC/GG-GRI de fecha 29 de noviembre del 2013 procedente de la Gerencia Regional de Infraestructura y Decreto N° 13016-2013-BOB-REG-AYA/GG-SGO de fecha 29 de noviembre del 2013, de la Sub Gerencia de Obras, requerido con Oficio N°774-2013-GRA/GG-OSRC-D, procedente de la Sub Región Cangallo y con Decreto N°13019-2013-BOB-REG-AYA/GG-SGO, de fecha 29 de noviembre del 2013, sobre transferencia de fondos por la modalidad de encargos a la Sub Región Cangallo del Gobierno Regional de Ayacucho; y,

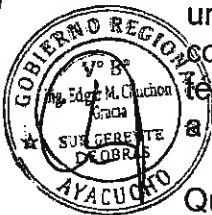
CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y Norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Art. 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, establece el manejo de fondos por la modalidad de encargos para la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de las unidades operativas;

Que, el inciso b) del numeral 63.1 del Art 63° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que el manejo de los fondos se da entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, para tal efecto, los órganos correspondientes del Pliego deberán de emitir una Directiva, estableciendo los terminos y condiciones que garanticen la adecuada ejecución de los encargos a otorgarse. Art. 64° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, el Art. 6° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que los encargos a las unidades operativas solo proceden si el registro de la información de las operaciones de gasto de la encargada se realiza a través del SIAF-SP;



Que, el Art. 1º de la Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, establece que los encargos, solo procede para el caso de Unidades Ejecutoras a sus dependencias desconcentradas;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0031-2012-GRA/ORADM de fecha 28 de mayo del 2012 se aprueba la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho";

Que, a través del Oficio N° 774-GRA/GG-GRI-SGO de fecha 29 de noviembre del 2013, se solicita la habilitación de fondos por la modalidad de encargos para la Oficina Sub regional de Cangallo, del Gobierno Regional de Ayacucho con Decreto N°13019-13-GOB.REG.AYAC/GG-SGO de fecha 29 de noviembre del 2013, autorizan la asignación de fondos por la modalidad de encargos a favor de la **Sub Región Cangallo** del Gobierno Regional de Ayacucho para la **Obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. Secundaria Santa Rosa del Distrito de Cangallo Provincia de Cangallo** por el importe de **S/. 489,490.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con la finalidad de cubrir los gastos en la ejecución de los proyectos programados en la Sub Región Cangallo - Región Ayacucho, acorde a la estructura programática establecida en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2013 del Gobierno Regional de Ayacucho. Conforme al siguiente detalle:

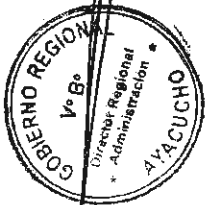
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTOS	MONTOS
1	00 RO	S/. 489,490.00	S/. 489,490.00
TOTALES			S/. 489,490.00

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho y Resolución Ejecutiva Regional N°760 -2013-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Asignación de Fondos a favor de la **Sub Región Cangallo** del Gobierno Regional de Ayacucho **Obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. Secundaria Santa Rosa del Distrito de Cangallo Provincia de Cangallo** por el importe de **S/. 489,490.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios del presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2013, del Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho, Unidad Ejecutora: 770 Región Ayacucho Sede Central y conforme al **Anexo N° 01** que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución del



Proyecto considerado en el **Anexo N° 01** que forma parte de la presente resolución, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho la Sub Región y Unidad Operativa, conforme a lo establecido en la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" y la Directiva de Tesorería, para recibir nuevas habilitaciones en la misma modalidad

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y el Director de la Sub Región o Unidad Operativa del Gobierno Regional Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
Dr. RICHARD PRADO RAMOS
GERENTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL
Abog. LEONCIO NIÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL



ANEXO N° 01

RESUMEN GENERAL HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGOS A LA OFICINA SUB REGIONAL DE CANGALLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

UNIDADES OPERATIVAS/OFCINAS SUB REGIONALES		PIM-2013		HABILITACION VIA ENCARGO SOLICITADO	
PROYECTO (OFICINA SUB REGIONAL DE CANGALLO)					
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SECUNDARIA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE CANGALLO PROVINCIA DE CANGALLO AYACUCHO.	S/.	489,490.00	S/.	489,490.00
	TOTAL	S/.	489,490.00	S/.	489,490.00
	SUMA TOTAL	S/.	489,490.00	S/.	489,490.00

RESUMEN GENERAL			
FF.FF	RUBRO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
1	00 RO	S/.	489,490.00
		S/.	489,490.00
		S/.	489,490.00
	TOTALES	S/.	489,490.00


Norma Vasquez Melendez
 Responsable de Proyectos y/o Metas

